

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, ent.º
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y LA ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que
la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

ESCALAS DE RESERVA

El proyecto de ley

Iremos estudiando poco á poco el proyecto de ley que el ministro de la Guerra ha presentado á las Cortes...

Comenzaremos reconociéndole buen deseo y por él le tributamos un aplauso; pero esto no estorbará que señalemos defectos que deberán ser corregidos.

La exposición á las Cortes que precede al proyecto, tiene mucho que leer; pero no recogeremos hoy más que lo que dice de las escalas activas...

En cuanto á los artículos, no creemos que se ha corrido en el primero al establecer cuatro años de segundo teniente...

De este modo, á todos alcanzaría el beneficio que humanitario y justiciero pretende llevar á una escala olvidada el ilustre conde del Serrallo...

Quiere el ministro que todos lleguen á capitán; ya sabe lo que es preciso para la completa realización de sus deseos.

AL MARGEN DE UN PROYECTO

Escalas de reserva

El proyecto de ley del general Echagüe sobre ascensos en la escala de reserva, tiene una finalidad muy laudable...

Para ascender á este empleo se impone como condición precisa llevar dieciséis años de oficial; como el retiro de los tenientes es á los cincuenta y un años...

Existen muchos que ascendieron á segundos tenientes cuando contaban más de treinta y cinco años; casi todos los de la primera promoción y parte de la segunda...

Véase cómo resulta irrealizable para una gran mayoría, el ideal que se persigue con tan aplaudido como justo proyecto de Ley...

Este beneficio, el más sagrado de cuantos se concede al individuo, porqué significa— aunque muy mercedado— el sustento de los hijos cuando el padre fallece...

UN PROYECTO DE LEY NECESARIO

HUERFANOS Y VIUDAS

El derecho á legar pensión á sus viudas y huérfanos, lo tienen ya los oficiales, suboficiales, brigadas y sargentos...

Este beneficio, el más sagrado de cuantos se concede al individuo, porqué significa— aunque muy mercedado— el sustento de los hijos cuando el padre fallece...

Tal acontece á los auxiliares de Oficinas, escribientes militares y personal obrero afecto á las unidades activas.

Hágase un proyecto de ley, donde vayan incluidos cuantos hasta el día no figuran en el Montepío militar, y señálense las pensiones en una escala gradual con arreglo á los sueldos que se disfruten.

DESDE FERROL

Los obreros del Arsenal

EL FERROL, 25.—Los obreros del Arsenal se muestran entusiasmados ante las noticias de que no se aprobará ahora la ley de segunda escuadra.

Mañana se celebrará un importante meeting, á la terminación del cual se organizará una manifestación, que se dirigirá al Ayuntamiento, para pedir que la Corporación municipal dimita en pleno, como protesta de la miseria que se avacina si no se aprueba dicha ley...

Durante la manifestación, y para dar más importancia al acto cerrará el comercio, proponiéndose asistir más de 5.000 obreros con banderas, pidiendo trabajo.

También se proponen pedir el onorcuro de los pueblos de Galicia, con el mismo objeto.

La Política

Exposición de Barcelona.

El Senado aprobó ayer el proyecto de ley concediendo un crédito de 10 millones de pesetas para la Exposición de Industrias Eléctricas de Barcelona.

Momentos después, el alcalde de Barcelona y los representantes en Cortes de aquella provincia visitaron en la Cámara al Sr. Sánchez Toca, presidente de la Comisión que entendió en el proyecto...

Regreso del Sr. Ugarte.

Ayer regresó de San Sebastián y Eibar el ministro de Fomento, recibiendo los directores generales de Obras públicas, Agricultura y Comercio y numerosos amigos.

El Sr. Ugarte se dirigió desde la estación á su despacho oficial.

Las huelgas.

El ministro de la Gobernación manifestó á mediodía que las huelgas agrícolas de Andalucía continúa en el mismo estado.

Las noticias de Riotinto acusan tranquilidad. El subsecretario de Gobernación, señor Quejana, no tenía ninguna nueva noticia acerca de estos conflictos.

Varias noticias.

El ex ministro liberal Sr. Cobián ha marchado al balneario de La Toja, desde donde irá, pasada una temporada, á San Sebastián, para acabar en esta población el verano.

—La Comisión mixta encargada de armonizar los distintos criterios de ambas Cámaras en el proyecto de ley creando un Juzgado de primera instancia en Ceuta, ha dado dictamen de conformidad con el aprobado por la Alta Cámara.

—El ministro de la Guerra ha sido oído por la Comisión del proyecto de cesión de terrenos al Ayuntamiento de Barcelona.

—La Comisión permanente de Obras públicas ha dado dictamen favorable respecto del proyecto de ferrocarril de Cifuentes á Molina.

LOS SOLDADOS DE CUOTA

En lo que resta de mes se resolverá el asunto relativo á los soldados de cuota, procediéndose con éstos dentro de lo que marca la ley y de acuerdo con el informe del Consejo de Estado en pleno.



Marruecos

MELILLA

Comunica el comandante general que continúa reinando absoluta tranquilidad en el territorio en el que se completan con toda rapidez las obras de fortificación de las nuevas posiciones...

Se han presentado en Kariat Luta, ocho jefes principales del Hianen, fracción vecina á Hasi Berkun, que habita al Sur del Zata, haciendo protestas de adhesión y amistad...

Como deseaban contestación á sus proposiciones para leerlas mañana en el zozo de Yemaá, el general Jordana les dijo que aceptaba con gusto en nombre de España su amistad y adhesión...

Añade el comandante general que ha visitado á los heridos, que en general mejoran. La herida del teniente Arroyo no es tan grave como se creyó al principio...

Los heridos de la harka amiga, es decir, los que no pertenecen á ninguna unidad de las fuerzas indígenas, orgullosos de que los hayan herido combatiendo al lado de España...

LARACHE

Participa el comandante general que llegó el vapor «Canalejas», conduciendo siete jefes y oficiales y material, quedando listo para zarpar á primera hora mañana para Aroila y Oádiz.

El zozo semanal del jueves se ha celebrado en Aroila con gran concurrencia y numerosos indígenas asistidos en el dispensario del mismo.

TETUAN

Da cuenta el comandante en jefe, que al hacer la descubierta, la mehalla, al otro lado del río, sostuvo tiroteo con grupo enemigo, teniendo dos askaris heridos leves.

CEUTA

Telegrafía el comandante general que no ocurre novedad en aquella plaza ni en sus posiciones.

CRÓNICA EXTRANJERA

EL IMPERIO ALEMÁN

La aproximación franco-rusa — Expansión comercial alemana. — El fantasma de la guerra. — La amistad con Inglaterra. — ¿Qué sucederá?

Alemania atraviesa en estos momentos por una hostilidad agresiva de Rusia, demostrada en la Prensa moscovita, y un ensobrrecimiento de Francia.

La visita del vicealmirante ruso Roussine, jefe del Estado Mayor general de la Armada rusa, á París, y sus conferencias con los ministros de la Guerra y Marina franceses, ha despertado en Alemania una natural expectación.

Y como se ve que á la visita del general Joffre á San Petersburgo, sucede la del vicealmirante Roussine á París, y que el embajador francés en Rusia impone el servicio militar de tres años, son muchos los alemanes que desearían una precipitación de acontecimientos.

Mientras tanto Alemania no descuida su política de expansión comercial y económica, buscando mercados á sus capitales y á sus productos. En la misma cuestión de los Balcanes, allí donde Austria, por su actitud, ha perdido su mercado, allí ha estado, para sustituirle, el comerciante germano.

En 1917 terminan los tratados de comercio entre Alemania y las demás Potencias, y se prevén grandes dificultades para la aprobación de otros nuevos con Rusia y Austria Hungría, que son, naturalmente, los más importantes.

La riqueza material es hoy tan grande, y hay un enlace tan poderoso entre el comercio de todos los países, que bien puede afirmarse que en las guerras modernas el propio vencedor resulta vencido.

Existe una corriente de opinión alemana, muy extendida y vigorosa, favorable á la guerra. En ella forman los pangermanistas, las Ligas militares y naval, y desde luego el elemento armado de los Ejércitos de mar y tierra.

Para estos elementos es indudable que la guerra con Francia y Rusia, más pronto ó más tarde, ha de surgir, y son partidarios de apresurar los momentos de la configuración, y lanzarse á una aventura, de la que hoy se saldría victorioso, pero de la que no se puede predecir cómo se saldría mañana.

Las relaciones amistosas con Inglaterra van adquiriendo una creciente cordialidad. La fórmula de limitación de armamentos del que fué ministro de la Guerra inglés, Mr. Haldane, y la otra fórmula de «vacaciones navales», del primer lord del Almirantazgo británico, han disipado muchas suspicacias, han borrado no pocos recelos, y entre el espíritu que presidió las relaciones germano-inglesas en 1911, y el que las preside ahora, media un abismo de distancia á favor de los sentimientos de paz y cordialidad.

Los Poderes públicos germanos se inspiran en sentimientos pacíficos; pero, latente ese estado de ánimo, nadie puede aventurarse á profetizar si no llegará un acontecimiento cualquiera, de esos que producen la sacudida de un pueblo, y Alemania se verá arrastrada á una guerra. Significaría ésta la configuración general europea, y supondría una verdadera catástrofe.

Está, pues, justificado el recelo que causa en el Imperio la aproximación naval militar entre Francia y Rusia. — R. G.

Ayer en La Granja

Generales en Palacio.—Firma regia.— El Rey á San Sebastián.

El presidente del Consejo llegó ayer al Congreso á las seis de la tarde, de regreso de su expedición á La Granja.

Manifestó que la familia real se encontraba perfectamente, y que hoy habían comido en su compañía los generales Aguilera y Primo de Rivera.

El Sr. Dato dijo que había sometido á la firma de S. M. varios decretos de Marina y los nombramientos del Sr. Fernández Jiménez, actual gobernador de Toledo, para el Gobierno civil de Cádiz, y del Sr. Sitas, que estaba trasladado á La Coruña, para el Gobierno de Toledo, quedando, por lo tanto, en La Coruña, D. Severo Gómez Núñez.

Igualmente indicó el jefe del Gobierno que había firmado el Rey el decreto autorizando al ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes el proyecto de ley del contrato minero.

Por último, dijo el Sr. Dato que el 28 marchará el Rey á San Sebastián, para regresar el 30 á La Granja.

Guardia civil y Carabineros

El diputado demócrata D. Luis Silvela ha presentado en el Congreso las dos importantes proposiciones de ley que publicamos á continuación.

Retiro de subalternos.

En los Cuerpos de Carabineros y Guardia civil, los soldados, cabos y sargentos se retiran á la misma edad que los segundos y primeros tenientes.

En las demás unidades del Ejército existe la diferencia que es natural entre la tropa y la oficialidad.

Siendo la edad para retiro forzoso de los primeros y segundos tenientes á los cincuenta y un años, y para los capitanes á los cincuenta y seis, resulta una desproporción entre el subalterno y el capitán y un contrasentido entre la tropa y la oficialidad, que se retira á los mismos años.

Si los jefes (tenientes coroneles y comandantes) se retiran á los sesenta años y los capitanes á los cincuenta y seis, parece natural que se establezca una proporción también para los subalternos, la de cincuenta y cuatro años, ó sean tres más que la tropa y dos menos que los capitanes.

Como la ley de retiros para el Ejército es general, se observa en la práctica que á los subalternos procedentes de las Academias no les alcanza en esos empleos el retiro por que pasan por ellos muy jóvenes escalando otros, y se hace necesario, atendiendo la forma en que hoy se nutren de oficialidad estas Instituciones para los procedentes de los Colegios de la clase de sargentos, retenerlos un poco más en el servicio, aprovechando sus conocimientos prácticos que la Nación les tiene confiados.

Por estas consideraciones y la de que con esta petición no implica aumento ni gastos al Tesoro, el diputado que suscribe tiene el honor de someter al Congreso la siguiente.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.º En lo sucesivo, y á partir de la promulgación de esta ley, los primeros y segundos tenientes de Carabineros y Guardia civil se retirarán á los cincuenta y cuatro años.

Art. 2.º Queda modificado el artículo de la Ley Constitutiva de 29 de Noviembre de 1873 sobre retiros, que trata de edades, en el sentido de establecer esta excepción para los subalternos de los cuerpos citados.

Palacio del Congreso, 22 de Junio de 1914.

Suboficiales.

El diputado que suscribe tiene el honor de someter al Congreso la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.º En lo sucesivo y á partir de la promulgación de esta ley, se creará en los cuerpos de Carabineros y Guardia civil la nueva categoría denominada de suboficial.

Art. 2.º Por el pronto é interin en la práctica no se demuestre otra necesidad, figurará un solo por Subinspección ó tercio, Dirección, Colegio y Comandancia.

Art. 3.º Ejercerán las funciones de auxiliares de los primeros jefes en las oficinas y cuantas sean compatibles con el servicio.

Art. 4.º El ascenso á brigada se otorgará por rigurosa antigüedad, previa declaración de aptitud ante el tribunal que el director general del Instituto designe, siendo condición precisa para poder aspirar á él tener buenas notas de concepto.

Art. 5.º Se concederá en los institutos de Carabineros y Guardia civil á los cabos ascenso honorífico á la categoría de sargentos cuando lleven seis años de efectividad, y se les considerará como pertenecientes al arma de Infantería para todos los efectos de concesión y disfrute de derechos pasivos.

Art. 6.º Las brigadas disfrutarán el haber que actualmente tienen asignados los sargentos en el Cuerpo, mas la equivalencia del cuarto periodo de reenganche, y el 10 por 100 sobre ambos devengos, sin descuento alguno.

Art. 7.º En caso de fallecimiento, si cuentan doce años de servicio, percibirán las viudas é hijos la pensión que corresponde por ley á los segundos tenientes.

Art. 8.º El retiro se regulará por la tarifa siguiente, tomando como sueldo regulador el de 170 pesetas.

A los veinte años de servicio (los 30 céntimos), 51 pesetas.

A los veinticinco años de servicio (los 40 céntimos), 63 pesetas.

A los treinta años de servicio (los 60 céntimos), 102 pesetas.

A los treinta y un años de servicio (los 66 céntimos), 112.40 pesetas.

A los treinta y dos años de servicio (los 71 céntimos), 122.40 pesetas.

A los treinta y tres años de servicio (los 78 céntimos), 132.60 pesetas.

A los treinta y cuatro años de servicio (los 84 céntimos), 142.80 pesetas.

A los treinta y cinco años de servicio (los 90 céntimos), 153 pesetas.



Art. 9.º Los sargentos, cabos é individuos de los cuerpos de Carabineros y Guardia civil que cuenten veinte años de servicios efectivos percibirán como retiro el 50 por 100 sobre su haber, premios y gratificaciones.

Art. 10. Cuando el retiro sea forzoso se le abonarán cuatro años para derechos pasivos sobre los que cuentan de servicio. También se hace así con los subalternos.

Art. 11. Los sargentos, cabos é individuos del cuerpo de Carabineros percibirán premios de constancia de igual cuantía y clases que los que disfrutan los que pertenecen al instituto de la Guardia civil.

Art. 12. Las vacantes de segundos y primeros tenientes seguirán proveyéndose en la forma que determina la ley de 14 de Febrero de 1904, pudiendo optar lo mismo subalternos que sargentos por los beneficios de la citada ley, ó la que se crea por el presente proyecto.

Art. 13. La edad para el retiro forzoso será la de cincuenta y un años.

Art. 15. Se concederá pasaje gratuito á las familias de las clases é individuos del cuerpo de Carabineros que necesiten con ocasión de los traslados forzosos que sufran, en la misma forma y cuantía que hoy se conceden á los cuerpos de Guardia civil y mozos de Farmacia.

Art. 15. Interin el Gobierno por medio de un empréstito al que sirva de base la anualidad que en presupuestos se consigna para la construcción de viviendas, ó en otra forma, no haya construido las necesarias para dar albergue á las clases é individuos del cuerpo de Carabineros, disfrutarán éstos, en concepto de alojamiento, una gratificación mensual de nueve pesetas.

Palacio del Congreso, 22 de Junio de 1914. Luis Silveira.

Disposiciones oficiales

Reclutamiento y reemplazo.

En analogía con lo prevenido en el artículo 76 de las instrucciones provisionales de 2 de Marzo de 1912, y de acuerdo con el informe que emitió el ministerio de la Gobernación, se dispone lo siguiente:

1.º Cuando los jefes de las cajas de reclutamiento tengan conocimiento oficial de que á individuos de las suyas respectivas les haya sobrevenido, después de la clasificación, alguna de las exclusiones comprendidas en el caso tercero del art. 84 de la ley de reclutamiento, ó en el quinto, sexto y séptimo del 96 de la misma, no los destinarán á cuerpo activo, poniéndolo en conocimiento de la autoridad militar superior de la región ó distrito, la cual dispondrá la baja de los interesados en la referida caja, dando cuenta de ello á las Comisiones mixtas á que correspondan, con remisión de las filiaciones de los mismos á los efectos de la nueva clasificación.

2.º Si por no tener los jefes de las cajas conocimiento oficial de la existencia de las exclusiones indicadas, destinaron á los interesados á cuerpo, los jefes de éstos darán cumplimiento, en la forma y á los efectos mencionados, á lo que anteriormente se previene.

Abastecimiento de aguas á los edificios militares.

En vista de una consulta acerca de la dotación de agua que debe asignarse á los pabellones que ocupan los individuos del Real Cuerpo de Guardias-Alabarderos, y teniendo en cuenta que dicha dotación solamente se

halla determinada para los pabellones habitados por generales, jefes y oficiales, se asigna para aquéllos que ocupen individuos del mencionado Real Cuerpo, así como cuantos pertenecan á las clases subalternas del Ejército y carezcan de asimilación á la categoría de oficial, un consumo máximo de 200 litros de agua diarios.

El voluntariado.

De acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se dispone que los mozos de alistamiento para el reemplazo anual que hayan ingresado como voluntarios en el Ejército, no tienen derecho á acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Residencia.

Se autoriza al general de brigada don Francisco Costa y Pérez, pare que fije su residencia en Zaragoza en situación de cuartel.

Retiros.

Se le concede para Ceuta al auditor de división D. José Encinas Candebal.

Ayudante.

Se nombra ayudante de órdenes del general de división D. Juan Zubia al comandante de Infantería D. José Ruiz Galvez.

Destino.

Se destina de plantilla al ministerio de la Guerra al primer teniente de Caballería D. Ramiro Uribe y en comisión al batallón cazadores de Alfonso XII al presbítero D. Carlos Mora.

Gratificación.

Se concede la de efectividad al capitán de Ingenieros D. José Berenguer y al oficial segundo de Oficinas Militares don Juan Guerrero.

Bonificación.

Se concede el diez por 100 de bonificación sobre sus haberes al herrador de primera D. José Lozano, y á los maestros armeros D. Miguel Porras y D. Esteban Díaz.

Retiro por inútil.

Se les concede como inutilizados en campaña al corneta de Infantería D. Francisco Ricoll y á los soldados Eloy Justo, Joaquín Contreras y José Pertusa.

Pasajes.

Se concede prórroga de pasaje por cuenta del Estado á la familia del capitán de Ingenieros D. Tomás Ardid, á la del segundo teniente D. Alfonso Gil y á la del comandante de Artillería D. Leopoldo Salgado.

Licencia.

Se le concede para Orán (Argentina) al sargento de Invalidos D. Pedro Pérez Alcaraz, y para contraer matrimonio al sargento del mismo cuerpo D. Juan Espiga.

Cruces. Se concede permuta de dos cruces blancas del Mérito militar por otras de primera clase, al oficial tercero de Oficinas militares D. Julián Sosa.

Destinos.

Al escuadrón de Canarias al brigada D. Tomás Santos y al regimiento de Lanceros el narrador de tercera D. Víctor Puertas.

Año XXVII Viernes 26 de Junio de 1914 Núm. 140



Estado Mayor general.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Antonio de la Fuente, el comandante de Infantería D. Antonio Moreno Luque, y le sustituye el capitán de Caballería D. Antonio Morilla.

Se nombra ayudante de campo del general de brigada D. Rafael Paralta, al capitán de Ingenieros D. José Bosch, y cesa en dicho cargo el comandante D. José Briz.

Estado Mayor

Destinos.—Teniente coronel: D. Tomás Rodríguez Mata, á la Capitanía general de la octava región.

Comandantes: D. José de Castro Ramón, á excedente en la segunda región, y D. Juan Cantero, á la tercera brigada de Caballería (Burgos).

Capitán: D. Ramiro Otal Navascués, á la Subinspección de tropas indígenas de Melilla.

Infantería.

Destino.—Comandante D. Sebastián Moll, de excedente de la primera región al regimiento de Covadonga.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraer con doña Dolores García Alvarez, al capitán D. Federico Saco.

Cruces.—Se concede pensión por acumulación de cruces rojas que poseen al suboficial D. Luis Cañizares; brigada D. Manuel González Adán; sargentos D. José de Noguera de los Hidalgos, D. Alfredo Mari, D. Manuel Pérez Aguilar, D. Blas Castro Pérez y D. Angel Sordo Naval.

También se le concede al músico de tercera José Sánchez y cabo Pascual Tomás.

Reenganche.—Se clasifica en el segundo período de reenganche al brigada D. Felipe Sánchez del Valle, y se desestima petición de abono de tiempo para el retiro al del mismo empleo D. Pedro Temprano.

Artillería.

Destinos.—Tenientes coroneles D. Francisco Masaller, á la Comandancia de Mallorca; don Juan Osuna, á excedente en Baleares; D. Ramón Páramo, al Parque central de Segovia, y D. Federico Baeza, al sexto regimiento montado.

Capitán D. Antonio Got, vuelto al empleo de capitán por Real orden de 20 del actual, al regimiento mixto de Ceuta.

Primeros tenientes: D. Ernesto Llanas, al regimiento de Sitio y D. Alfonso Barra, á la Comandancia de Cartagena.

Segundo teniente (E. R.) D. Segundo Gómez y Jimeno, del 13.º regimiento montado al séptimo.

Intervención. Se concede la separación del Cuerpo auxiliar y vuelve á su procedencia (batallón cazadores de Ibiza) el escribiente interino D. Manuel Jasso.

EL SUCESO DE LA CALLE DE RELATORES

Grave denuncia

En la Comisaría del distrito del Hospital fué presentada ayer tarde una denuncia que reviste caracteres de alguna gravedad.

La denunciante, Epifania Aragonés Gómez, domiciliada en la calle de Relatores, número 24, segundo, manifestó en dicho Centro policiaco que, próximamente á las siete de la tarde, llamaron dos individuos desconocidos á la puerta de su domicilio, y al salir Epifania á abrir, los recién llegados se abalanzaron contra ella, y después de amordazarla, cerraron la puerta y se dedicaron á registrar la casa, maltratando brutalmente á la dueña, para que les dijese dónde guardaba el dinero.

Por fin, y después de larga permanencia en el domicilio de la denunciante, se marcharon los desconocidos, llevándose noventa pesetas en metálico y varios objetos de algún valor, que encontraron en los cajones de una cómoda.

Una vez formulada la denuncia, fué conducida Epifania Aragonés á la Ca de Socorro del distrito, donde se la apreciaron numerosas lesiones en diferentes partes del cuerpo. En grave estado pasó á su domicilio.

El Juzgado practica activa diligencias para el esclarecimiento de los hechos.

LA LECHE SUIZA marca OSO, condensada con ó sin azúcar, supera todas las demás. Agencia general para España y Marruecos, A. M. FAURE, Aragón, 279 BARCELONA.

LA PLAZA DE ESPAÑA

Terreno para cuarteles

Ayer conferenció nuevamente el alcalde con el ministro de la Guerra, acerca de la adquisición por el Ayuntamiento de los solares de la plaza de España, á cambio de los del actual Matadero, cuando quede desde luego construido el nuevo.

El valor de aquéllos se calcula en dos millones seiscientos mil pesetas, y los del Matadero, en millón y medio.

El alcalde se propone que se sean rebajadas dichas seiscientas mil pesetas, y que el medio millón de diferencia que resulte del valor de los solares respectivos lo abone el Ayuntamiento al fuero de Guerra.

El general Echagüe muéstrase bien dispuesto para llegar á una transacción definitiva, con la cual podrían construirse cuarteles en el suodicho Matadero, y á su vez el Ayuntamiento construir la amplísima plaza de referencia.

Extranjero

Visita de una escuadra inglesa á los puertos alemanes.

BERLIN, 25.—Una escuadra inglesa, compuesta de los Dreadnought «Kint George», «Ajax», «Centurio» y «Audacieux», caa uno de los cuales desplaza 23 400 toneladas, ha fundeado en Kiel.

acompañan á los grandes acorazados tres pequeños cruceros. La Prensa alemana dedica á la visita de esta escuadra artículos afectuosos.

Las regatas de Kiel.

BERLIN, 25.—El Emperador de Alemania ha llegado á Kiel, á bordo del yate «Henzollern», para asistir á las regatas que se celebran en aquellas aguas.

El yate imperial «Meteor» ha ganado la regata internacional.

La defensa nacional en Rusia.

BERLIN, 25.—La Duma rusa ha acordado, en sesión secreta, los créditos necesarios para la defensa nacional.

Preciosa mercancía yanqui.

LONDRES, 25.—El cargamento más importante que jamás ha sido eviado por tren, ha llegado ayer á Nueva York, escoltado por una brigada de Policía.

Se trata del envío de 1 500 000 millones oro, que Denver, Baltimore y Filadelfia enviaban en moneda de oro acuñadas y barras á Nueva York.

La preciosa mercancía iba encerrada en cajas de hierro, constantemente vigiladas.

El nuevo Presupuesto argentino.

BUENOS AIRES, 25.—Se ha celebrado Consejo de ministros, bajo la presidencia del Sr. De la Plaza, para estudiar en línea general el Presupuesto de 1915, en el que se ocloua una disminución de gastos de 50 millones de pesos (papel), con relación al Presupuesto actual.

Hidroaviones y aeroplanos para la guerra.

CONSTANTINOPLA, 25.—El ministro de Marina ha encargado en Francia 30 hidroaviones para el uso de la Marina turca, y el ministro de la Guerra ha encargado, también en Francia y para destinárselos á las tropas de su departamento, 12 aeroplanos.

La remesa de este encargo habrá de llevarse á cabo en breve plazo.

Maniobras de la escuadra francesa.

TOLON, 25.—La escuadra ha levado anclas para efectuar maniobras, que serán presenciadas por el Sr. Delcaess y el almirante ruso señor Roussine, quienes han embarcado al efecto en un buque de guerra.

La maniobra realizada hoy ha sido un ataque contra los acorazados de la escuadra por parte de varios contratorpederos.

ASOCIACION DE LA PRENSA

La inauguración del Retiro

Gran festival.

La fiesta que la Asociación de la Prensa ha organizado para la inauguración de los hermosos Jardines de nuestro imponderable Retiro, resultará tan concurrida y brillante como todas las que organiza aquella benéfica Sociedad.

Para ello ha solicitado y obtenido el concurso de los artistas más renombrados que se encuentran en Madrid, y el ilustre maestro don Ricardo Villa nos deleitará en la primera parte del festival, con un concierto en el que figuran cuatro números de los más selectos del vasto repertorio de la Banda municipal.

Por su parte, el alcalde presidente y la Comisión de Espectáculos de nuestro Ayuntamiento, han introducido en la zona de recreos que se inaugura mañana sábado, á las nueve y media de la noche, grandes reformas é instalado profusión de arcos voltaicos y luces, que convertirán tan frondoso jardín en el lugar más delicioso y confortable de Madrid, donde el vecindario podrá pasar agradablemente y por poco dinero las noches calurosas del verano.

Por el lindó escenario de los Jardines del Retiro desfilarán mañana sábado las estrellas más aplaudidas, como podrá verse por el siguiente magnífico programa:

PRIMERA PARTE

Gran concierto por la banda municipal, que bajo la dirección del maestro Villa, ejecutará, entre otros números, los siguientes:

- 1.º «Egmont» (obertura), Beethoven.
2.º «Molinos de viento» (selección), Luna.
3.º «Los murmullos de la Selva», Wagner.
4.º «La corte de Granada. Fantasía morisca. (a) Serenata. (2) Final, Chapi.

SEGUNDA PARTE

Sección de variedades:
1.º La Mari Celi, en sus bailes españoles.
2.º Hermanas Rosas, bailarinas.
3.º La gentil canzonetista Totó.
4.º La hermosa bailarina María Esparza.
5.º La bella y popular Chelito.
6.º La notable y hermosa artista La Frenciella.

7.º El popular artista Rafael Arocs en sus aplaudidas creaciones.
8.º La notabilísima y aplaudida primera triple Amalia Isaura, que cantará varios cuplés.

Los precios de las localidades, incluidos los impuestos, serán los siguientes: Palcos sin entrada, 10 pesetas; butacas numeradas sin idem, 1.50, y entrada general, 2 pesetas.

Los palcos y butacas se podrán adquirir en una taquilla especial instalada en el interior de los Jardines, y las sillas que se han colocado con gran profusión en toda la zona, serán gratuitas.

El espectáculo dará comienzo á las nueve y media.

ú oficiales que ya en el empleo á que correspondía la vacante hubiesen cumplido el plazo de mínima permanencia en los mismos, los que sean destinados en estas condiciones serán relevados tan pronto como en la escala correspondiente se disponga de personal que no haya prestado servicio en Africa, Canarias ó Baleares.

Art. 3.º Si el jefe ú oficial al que correspondía cubrir alguna de las vacantes de que se trate, estuviese el día primero del mes en que esto haya de ocurrir en alguno de los casos ó situaciones que á continuación se expresan, se prescindirá de él y será destinado el que se halle inmediatamente delante en su escala, hasta llegar á uno que no resulte exceptuado.

Estas excepciones serán:

- a) Los que sean senadores ó diputados á Cortes.
b) Los ayudantes de S. M.
c) Los agregados militares en el Extranjero.
d) Los que fueron gobernadores civiles.
e) Los alumnos de la Escuela Superior de Guerra.
f) Los que estén en situación de reemplazo por enfermo, por heridas recibidas en campaña ó por virtud de procesos ó medida gubernativa.
g) Los supernumerarios sin sueldo que lleven en dicha situación por lo menos seis meses, contados hasta el día en que se produzca la vacante.
h) Los que tengan sus destinos de plantilla en las guarniciones y servicios permanentes de los referidos distritos y Comandancias generales.
i) Los que ya hubiesen cumplido el plazo de mínima permanencia forzosa en cualquiera de aquellos territorios en el empleo inferior inmediato.

Los jefes ú oficiales comprendidos en los apartados a, b, c, d, e, f, y g, á quienes hubiese correspondido cubrir plaza de plantilla en dichos puntos, y no lo hubiesen hecho por causa de las (Continuara).

Legislación

GUERRA

CARTERA MILITAR.—Cuándo debe anularse.—(R. O. C. 2-4-1914; D. O. núm. 75.)—Dispone que en las relaciones mensuales que se remiten al Ministerio como anuladas sólo figuren las que lo sean definitivamente por extravío, fallecimiento del propietario, pérdida del derecho á usarla y agotamiento de las series de talonarios correspondientes á todas las letras del alfabeto.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Reserva gratuita.—(R. O. C. 2-4-1914; D. O. núm. 75.)—Dispone que interin se publica el Reglamento á que se refiere el art. 292 de la Ley, se organicen en los Cuerpos donde haya individuos que aspiren en su día á ser oficiales de la reserva gratuita los grupos á que alude el art. 289 de la Ley.

Exámenes.—Sargentos á segundos Tenientes.—(R. O. 7-4-1914; D. O. núm. 79.)—Se desestima la petición de un sargento que solicitó se le dispensase el examen para segundo Teniente de la reserva de las asignaturas aprobadas en centros docentes oficiales.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Certificados de aptitud.—(R. O. 7-4-1914; D. O. núm. 79.)—Se autoriza al Colegio



QUIEN FUERA BUEY!

Los señores ganaderos un proyecto han presentado para librar al ganado de todos los males fieros. Tal novedad sanitaria Ley de epizootias se nombra y avanza quiere a la sombra de la alta higiene pecuaria...

Doctor Ariete.

Ya tenemos al médico doctorado después de catorce años de estudio; ya le tenemos en posesión del título de higienista, después de ampliar sus conocimientos en el laboratorio de Alfonso XIII...

Y después de tan incommensurable trabajo, ¿quién paga? ¿Va a salir el Estado ó el Municipio ofreciendo un sueldo irrisorio de 1.000, 1.500 ó 2.000 pesetas?

Algún espíritu romántico verá en estos interrogantes la crasa expresión de un positivismo prosaico; pero hay que ser prácticos; la comodidad y la vida holgada es la legítima finalidad de todo hombre que trabaja...

Por eso he dicho antes que la aplicación inmediata de la nueva organización higienista, tal como están la Sanidad y los Presupuestos, sería una injusticia, y ahora digo que más que injusticia sería una odiosa tiranía...

La idea de que el ejercicio de la profesión médica es un sacerdocio, no pasa de ser una frase bastante molesta. El sanitarismo, como todas las profesiones, no tiene más sacerdocio que el vivir bien...

Por eso creo que es muy prematuro hablar de estas organizaciones superiores, cuando después de tantos años aún no hemos conseguido entendernos con organizaciones rudimentarias...

Este es el pensamiento del proletariado médico con respecto a la culta institución del médico higienista; queremos una obra perfecta, y no se puede desenvolver una iniciativa europea con un presupuesto africano...

Doctor Albiñana.

Biblioteca de "Ejército y Armada"

- Maravillas históricas de las ciencias ocultas. He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocaosión.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. I.—«Penas militares» (Graduación práctica)...

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Matillote.—Precio, dos pesetas. A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Servicio obligatorio

interesante a Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene: I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.

V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

VI.—Índice general concordado por orden alfabético. Precio: 3,5 pesetas.

Espectáculos para hoy

ZARZUELA.—A las 6, La pítanza y Maruxa. 10,30, Maruxa.

APOLO.—A las 7, El amigo Melquiades, Reynolds and Donegan (creadores de los bailes modernos en patines) —A las 10,15, San Juan de Luz y Reynolds and Donegan.—11,30, El amigo Melquiades.

CÓMICO.—A las 10,30, El incendio de Roma. 11,45, La casa del Sultán.

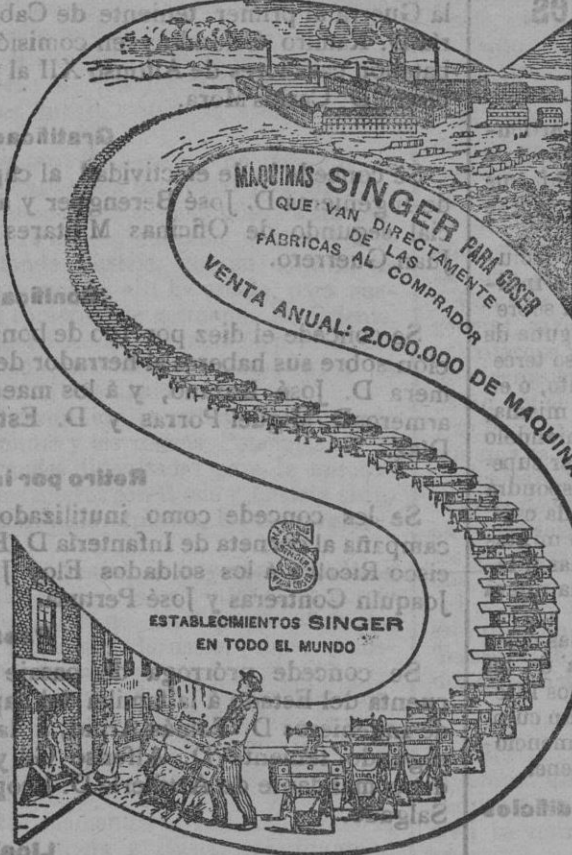
TRIANON-PALAOE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sección de 5,30 a 1. Exito formidable verdad: El fingido magistrado, quinta peloula de la serie Fantomas. Actualidades Gaumont y otras.

BENAVENTE.—De 5,30 y 12,31, sección continua de cinematógrafo.—Todos los días, estrenos.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D JOSE F. BREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER SINGER MAS PERFECCIONES NI MECANISMO MAS EXCELENTE Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

18, MONTERA, 18

Lo de los nuevos

"higienistas"

Al emitir mi opinión acerca de esta novedad sanitaria, no lo hago creyendo que sea indispensable, ni mucho menos; soy el primero en reconocer que tal opinión, por ser mía, resultará modestísima é insignificante; pero al emitirla no lo hago por un rasgo de censurable vanidad personal...

Muy lejos de mi ánimo molestar ni zamboriar al digno inspector de Sanidad exterior, doctor Martín Salazar, autor de la reforma; precisamente, para evitar toda suspicacia, me anticipo a declarar por mi cuenta lo que en la conciencia de todos está, y es que nuestro ilustre compañero constituye en la actualidad, como técnico y competente, nuestra más alta autoridad sanitaria.

Pero sin que sea desoportunidad ni desafío, preciso consignar que esta iniciativa de los «médicos higienistas» llevada al Mensaje de la Corona, es de tal imperfección en la práctica, dadas nuestras pésimas costumbres sanitarias, que su implantación, tal como se anuncia, resultaría notoria injusticia. Aquí luchan dos elementos; el Estado y el médico; algo así como el patrono y el obrero. El primero exige al segundo un causal, ni menos de nuevos conocimientos, de difícil y costosa adquisición, bagaje científico que sólo se adquiere después de una era de desvelos y sacrificios.

de Guardias civiles jóvenes para expedir los certificados de aptitud del art. 278 de la Ley de Reclutamiento.

ACADEMIAS.—Viajes de instrucción.—(R. O. C. 11-4-1914; D. O. núm. 80) —Dicta reglas para los viajes de instrucción de las Academias militares.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Mozos en observación.—(R. O. de Gobernación, fecha 7-4-1914; D. O. de Guerra número 83).—Declara que los gastos de observación de mozos útiles condicionales, después inútiles temporales, sean sufragados por las Diputaciones provinciales, y los socorros por los Ayuntamientos, siendo cuenta de Guerra los gastos que resulten después de admitirlos como útiles.

UNIFORMES.—Academia de Caballería.—(R. O. C. 16-4-1914; D. O. núm. 84).—Detalla el uniforme reglamentario para profesores y alumnos de dicho centro de enseñanza.

DESTINOS.—Destinos a Africa.—(R. O. C. 28-4-1914; «Diario Oficial» núm. 84).—Dicta las siguientes reglas para los destinos a Africa.

DESTINOS A AFRICA, BALEARES Y CANARIAS.—(R. O. C. D. O.)

«Habiendo surgido ciertas dudas en la interpretación y alcance de las varias disposiciones publicadas hasta la fecha, dictando reglas para el destino y determinación del plazo de permanencia en los Cuarteles y dependencias de Baleares, Canarias y Comandancias generales de Africa, de los jefes y oficiales del Ejército y asimilados, y siendo muy conveniente que los preceptos que se dicten, relacionados con tan importante cuestión, sean claros y precisos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que

el destino del citado personal a los indicados territorios se efectúe con arreglo a las siguientes instrucciones:

Artículo 1.º Los jefes y oficiales y sus asimilados que sean destinados a los Cuerpos, unidades, dependencias y servicios que constituyen las guarniciones normales de los distritos de Baleares y Canarias y de las Comandancias generales de Africa, habrán de permanecer en dichos destinos por un plazo mínimo de dos años.

Art. 2.º La provisión de cada vacante del referido personal que ocurra en los indicados territorios, se hará, en primer término, con el jefe u oficial que lo solicite, siendo preferido el más antiguo, y en caso de no haber ningún voluntario, se destinará al que ocupe el último puesto en la escala de su clase el día primero del mes siguiente al en que ocurra la vacante, debiéndose tener en cuenta para la determinación de dicho número en la escala respectiva, los jefes y oficiales que deban ascender al empleo inmediato en la propuesta del mismo mes.

En el caso de que al que le correspondiera por su puesto en la escala cubrir la vacante, sea voluntario para ella, será preferido a cualquier otro.

Para el destino de oficiales subalternos de la última categoría, en cada Arma ó Cuerpo, se seguirá el procedimiento de destinar alternativamente el último del segundo tercio, y el último de la escala; si todos los oficiales comprendidos en el segundo tercio hubiesen cumplido el plazo de mínima permanencia, se continuará el turno ascendente, pero hasta llegar al primer décimo de la escala para evitar perjuicios al Estado.

Para efectos de destino y mínima permanencia forzosa en los indicados territorios, el personal de músicos mayores del Ejército será considerado como una categoría única, haciéndose los destinos por orden general de la escala y por turno de menor a mayor antigüedad en el servicio.

En general, cuando para cubrir una vacante producida en los indicados territorios, fuese preciso destinar a determinados jefes



CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Lanchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Suorsal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telefónica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

LARACHE HOTEL LUCUS

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLEMENTAMENTE DESMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 45.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

J. Joaquín Arcal — TOLEDO — COMERCIO, 67 y 69 TELÉFONO, 127 Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

OPOSICIONES Correos y Telégrafos Convocatorias anuales. Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica «CANO RUEDA» Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos ó informes, en la Dirección de la Academia. San Marcos, 3.—MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOES FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Ibañeta y Guturriabiz), OVIEDO (La Manjosa), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Tratarias). ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.—Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: GEINCO

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES ANTONIO VICH Proveedor de la Armada española.

Depositarario de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coahuila y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Obispo la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Continúa por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conoimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumana, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 24 de Junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Colón, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia. LINEA DE FERNANDO PÓO.—El día 2 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tangor, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía encargada de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz. El vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA.—PÍDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÜNICER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MÁLAGA-MELLILA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERÍA, VALENCIA y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domicilio», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA-FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pídanse itinerarios.

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la febrícula de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir a la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda folleto a quien lo pida.